ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2022/4221 *Liquidación de Padrones correspondientes a septiembre de 2022.*

Edicto

Pedro Luis Rodríguez Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

Hace saber:

I.- Que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 7 de septiembre de 2022, se han aprobado los padrones contributivos que a continuación se detallan, siendo los importes y periodos de vencimiento el que se indica:
Dichos padrones se encuentran expuestos al público en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, de lunes a viernes, hasta la fecha de vencimiento del pago.

CONCEPTO	Nº CARGO	IMPORTE CARGO €	FECHA VENCIMIENTO VOLUNTARIA
QUIOSCO PARQUE SAN EUFRASIO SEPTIEMBRE 2022	2022/356	194,77	11/11/2022
QUIOSCO COLON SEPTIEMBRE 2022	2022/359	661,75	11/11/2022
QUIOSCO ISIDORO MIÑON SEPTIEMBRE 2022	2022/360	164,69	11/11/2022
QUIOSCO PARQUE VISTILLAS SEPTIEMBRE 2022	2022/362	177,48	11/11/2022
VENTA AMBULANTE SANTUARIO SEPTIEMBRE 2022	2022/361	353,60	11/11/2022
PRESTAMO 10 VVDAS LA ROPERA SEPTIEMBRE 2022	2022/363	534,24	11/11/2022
PRESTAMO 20 VVDAS LOS VILLARES SEPTIEMBRE 2022	2022/364	687,24	11/11/2022
MERCADO ABASTOS SEPTIEMBRE 2022	2022/365	5.857,80	11/11/2022
MERCADILLO SEPTIEMBRE 2022	2022/366	8.299,20	11/11/2022
OFICINA TURISMO SANTUARIO SEPTIEMBRE 2022	2022/367	277,36	11/11/2022
NAVES POLIGONO TRIANA SEPTIEMBRE 2022	2022/368	1.199,11	11/11/2022
VIVIENDAS SEPTIEMBRE 2022	2022/369	7,14	11/11/2022
BAR PISCINA MUNICIPAL SEPTIEMBRE 2022	2022/370	459,88	11/11/2022
BAR CAMPO FUTBOL JOSE LUIS MEZQUITA SEPTIEMBRE 2022	2022/371	335,59	11/11/2022
ARRENDAMIENTO MATADERO SEPTIEMBRE 2022	2022/372	446,79	11/11/2022
QUIOSCO INTERIOR COLON SEPTIEMBRE 2022	2022/373	411,55	11/11/2022
CENTRO HIPICO SEPTIEMBRE 2022	2022/374	259,61	11/11/2022

II.- RECURSOS:

Contra la presente se puede interponer el recurso de reposición previsto en el articulo 14 del TRLHL 2/2004 de 5 de marzo, en el plazo de un mes a contar de la finalización del periodo

cve: BOP-2022-4221
Verificable en https://bop.dipujaen.es

de pago.

III.- MODO DE INGRESO:

1.- En la Oficina Municipal de Atención a la Ciudadanía, mediante tarjeta de Crédito/Débito.
2.- A través del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), cajeros automáticos.
3.- Mediante transferencia bancaria a la Cta. /nº ES87 0182 0148 88 0011141711, haciendo referencia al número de recibo que se ingresa.

IV.- HORARIO

El propio de la Entidad Colaboradora.
El propio del Excmo. Ayuntamiento de Andujar, de 9,00 a 14,00 horas.

V.- De conformidad con lo establecido en el art. 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente Edicto, tendrá carácter de notificación colectiva de los recibos comprendidos en los referidos Padrones, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública del mismo.

VI.- Una vez transcurrido el plazo de ingreso sin que se hagan efectivas las deudas, serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada la domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Andújar, 7 de septiembre de 2022.- El Alcalde, PEDRO LUIS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.

cve: BOP-2022-4221
Verificable en https://bop.dipujaen.es